CAF :8 / 165

Paraguay 923

INFORMA RENUNCIA. SOLICITO.-

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL
02 - MESA RECEPTORA TUCUMAN 1381/85-02
13 FEB 2019
HORAS
FIRMA DE LETRADO
COPIAS.- CONSTE

SR:JUEZ.:

Dr. E.C. Eduardo Corrado, T°91 F°169 C.P.C.S.C.A.B.A. y Dr. Ricardo Malano, abogado, T°25 F°707 C.S.J.N., con domicilio en la calle Juramento N°1475, piso 4 of 4 CABA, en autos caratulados: **TESSICOT S.A C/EN M.HACIENDA Y FP AFIP S/AMPARO LEY 16.986 Expte Nª: 31/2018**,. respetuosamente decimos.

1.- Que atento a las diferencias de conceptos y la no entrega de documental entre otros como el flujo de fondos por parte de la empresa **TESSICOT S.A,** solicitados por éstos firmantes en reiteradas oportunidades, la empresa resolvió revocar el poder otorgado a nuestro favor mediante Cd.87302747 9 y Cd.8702746 5 1 con fecha de recepción 1/3/2018 conforme copias que se acompaña; en atención a ello solicitamos se tenga presente nuestra renuncia en los presentes actuados.-

2.- Asimismo, solicitamos que oportunamente se de baja al domicilio electrónico Cuit.:n° 20-045533388.

3- Atento lo expuesto, solicitamos se regulen nuestros honorarios profesionales.

Proveer de Conformidad, que
SERA JUSTICIA.-

Dr EDUARDO CORRADO
CONTADOR PUBLICO (UB)
Tº 91 Fº 169 C.P.C.E C.A.B.A

RICARDO JOSÉ MALANO
ABOGADO
To. 25 - Fo. 707 CSJN
To. VII - Fo. 59 CAPI